



**PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA  
MITIGAR Y CONTROLAR DE MANERA  
ADECUADA LOS EFECTOS DEL CORONAVIRUS  
2019**

Código: GS-IC-01

Fecha: 09-03-21

Versión: 02

Página 1 de 30

**TABLA DE CONTENIDO**

<b>1</b>	<b>ASPECTOS GENERALES</b>	<b>3</b>
1.1	PROPÓSITO	3
1.2	OBJETIVO	3
1.2.1	Objetivo General	3
1.2.2	Objetivos Específicos	3
1.3	ALCANCE	3
<b>2</b>	<b>RESPONSABILIDADES</b>	<b>4</b>
2.1	EMPLEADOS	4
2.2	GERENCIA PORTMAGDALENA S.A.	4
2.3	USUARIOS DEL PUERTO	5
<b>3</b>	<b>DEFINICIONES</b>	<b>5</b>
<b>4</b>	<b>DESARROLLO DEL PROTOCOLO</b>	<b>8</b>
4.1	EMPLEADOS Y/O CONTRATISTAS EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD	8
4.2	MEDIDAS ADMINISTRATIVAS Y DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL	9
4.2.1	Control de ingreso	9
4.2.2	Permanencia en el Sitio del Trabajo. (Instalación Portuaria y áreas Administrativas)	10
4.2.3	Medidas de limpieza y desinfección	11
4.2.4	Procedimientos de atención a usuarios y recepción de correspondencia	12
4.2.5	Rutinas de asepsia en los espacios de trabajo	13
4.2.6	Limpieza, desinfección y control en Baños	15
4.2.7	Manejo de Residuos	15
4.2.8	Elementos de protección personal - EPP	16
4.2.9	Uso de espacios comunes	17
4.2.10	Manipulación de insumos y productos	18
4.2.11	Visita de proveedores	18
4.2.12	Ventilación de los espacios de trabajo	18
4.2.13	Aforo máximo de las salas	19
4.2.14	Manipulación de insumos y productos químicos	19
<b>5</b>	<b>RECOMENDACIONES PARA EL REGRESO A CASA Y UTILIZACIÓN DE TRANSPORTE</b>	<b>19</b>
5.1	Desplazamiento en transporte particular como carros, motocicletas o buses.	20
5.2	Al ingreso a casa	20
<b>6</b>	<b>AL CONVIVIR CON UNA PERSONA DE ALTO RIESGO</b>	<b>21</b>
<b>7</b>	<b>ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN</b>	<b>21</b>
<b>8</b>	<b>SISTEMA DE ALERTA DE SÍNTOMAS Y VIGILANCIA</b>	<b>22</b>



**PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA  
MITIGAR Y CONTROLAR DE MANERA  
ADECUADA LOS EFECTOS DEL CORONAVIRUS  
2019**

Código: GS-IC-01

Fecha: 09-03-21

Versión: 02

Página 2 de 30

<b>9</b>	<b><i>CARACTERIZACIÓN DE LA SINTOMATOLOGÍA DE EMPLEADOS Y/O CONTRATISTAS DE LA EMPRESA.....</i></b>	<b><i>23</i></b>
<b>10</b>	<b><i>ACTUACIÓN EN CASO DE QUE EMPLEADOS Y/O CONTRATISTAS SE ENCUENTREN SINTOMÁTICOS DE COVID - 19.....</i></b>	<b><i>24</i></b>
<b>11</b>	<b><i>LINEAMIENTOS PARA EL INICIO DE AISLAMIENTO DE EMPLEADOS Y/O CONTRATISTAS CONFIRMADOS CON COVID-19 .....</i></b>	<b><i>25</i></b>
<b>12</b>	<b><i>LINEAMIENTOS PARA EMPLEADO Y/O CONTRATISTA DIAGNOSTICADO CON COVID- 19 - ASINTOMÁTICO.....</i></b>	<b><i>26</i></b>
<b>13</b>	<b><i>SEGUIMIENTO A CASOS DE COVID 19 - LÍNEA DE NEXO EPIDEMIOLÓGICO. 27</i></b>	
<b>14</b>	<b><i>PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN EN CASO DE CONTACTOS ESTRECHOS. 28</i></b>	
<b>15</b>	<b><i>PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN ANTE CONTACTOS CASUALES Y OTROS CASOS .....</i></b>	<b><i>29</i></b>



**PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA  
MITIGAR Y CONTROLAR DE MANERA  
ADECUADA LOS EFECTOS DEL CORONAVIRUS  
2019**

Código: GS-IC-01

Fecha: 09-03-21

Versión: 02

Página 3 de 30

## **1 ASPECTOS GENERALES**

### **1.1 PROPÓSITO**

Garantizar la prestación de los servicios que presta PORTMAGDALENA S.A., bajo estrictas medidas de prevención del riesgo de contagio y propagación del virus COVID-19 en protección clientes, Empleados y contratistas.

### **1.2 OBJETIVO**

#### **1.2.1 Objetivo General**

Reducir el riesgo de propagación y contagio del COVID-19, proteger a Empleados, contratistas, familias de Empleados y contratistas, usuarios de los servicios prestados por PORTMAGDALENA S.A., y a la población que asista a las instalaciones de la Organización.

#### **1.2.2 Objetivos Específicos.**

- Definir medidas integralmente diseñadas para la protección de todos, salvaguardando la vida de los Empleados, contratistas, usuarios y la de sus familias, frente a la situación actual por el COVID-19.
- Generar proceso para la realización de limpieza y desinfección en el lugar de trabajo y sitio de atención de clientes y la prestación del servicio.
- Orientar a los Empleados de la organización en el proceso de limpieza y desinfección de espacios de uso público y lugares de trabajo.
- Emitir lineamientos en cuanto al manejo de casos de contagio con COVID - 19 en PORTMAGDALENA S.A.

### **1.3 ALCANCE**

Aplica a todas los trabajadores y visitantes que ingresen y circulen dentro de las instalaciones de Portmagdalena (Instalación portuaria y oficinas administrativas).

El presente protocolo aplica a Empleados, contratistas por prestación de servicios, usuarios y visitantes de la instalación portuaria y administrativa, mediante el cual se



**PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA  
MITIGAR Y CONTROLAR DE MANERA  
ADECUADA LOS EFECTOS DEL CORONAVIRUS  
2019**

Código: GS-IC-01

Fecha: 09-03-21

Versión: 02

Página 4 de 30

contempla el protocolo de bioseguridad para mitigar y controlar los riesgos de contagio del COVID - 19.

## **2 RESPONSABILIDADES**

### **2.1 EMPLEADOS.**

- Informar inmediatamente por los canales dispuestos para tal fin, en caso de presentar síntomas de enfermedades respiratorias.
- Reportar de forma oportuna al jefe inmediato o al Empleado designado para tal fin, cualquier caso de contagio de un Empleado, contratista o miembros de la familia con los cuales estos comparten, del que se tenga conocimiento para que se adopten medidas correspondientes.
- Respetar la distancia establecida de dos metros entre las personas que compartan el mismo espacio de labor.
- Cuidar su salud y la de sus compañeros de trabajo, manteniendo el lugar de trabajo limpio.
- Lavarse las manos con agua y jabón, con una periodicidad no mayor a dos horas o las veces que sea necesario de acuerdo a la actividad que se realiza, y evitar tocarse los ojos, nariz y boca.
- Evitar durante la vigencia de las medidas por la pandemia los saludos de beso, abrazo o de mano.
- Cumplir a cabalidad el presente protocolo de bioseguridad y reportar oportunamente los casos de incumplimiento por parte de Empleados, contratistas o usuarios, del que tenga conocimiento.
- Reportar al Gerente, con oportunidad y de preferencia en forma anticipada, las bajas existencias, agotamiento o inexistencia de los elementos de protección personal señalados en el presente protocolo.
- En la instalación portuaria portar en todo momento el carnet en un lugar visible, solo se dejará el registro en el libro el ingreso para personas externas o que no porten su carnet.

### **2.2 GERENCIA PORTMAGDALENA S.A.**

- Cumplir a cabalidad con las recomendaciones que realicen las Administradoras de Riesgos Laborales (ARL), el Ministerio del trabajo y el Ministerio de Salud y Protección Social respecto a la prevención del COVID-19.
- Proveer los elementos de protección personal idóneos que deban utilizarse para el cumplimiento de las actividades laborales.
- Reforzar medidas de limpieza, prevención y autocuidado en los puestos de trabajo.



**PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA  
MITIGAR Y CONTROLAR DE MANERA  
ADECUADA LOS EFECTOS DEL CORONAVIRUS  
2019**

Código: GS-IC-01

Fecha: 09-03-21

Versión: 02

Página 5 de 30

- Reportar a la EPS y a la ARL los casos sospechosos y confirmados de Covid 19.
- Coordinador la capacitación a Empleados y contratistas vinculados sobre técnicas adecuadas para el lavado de manos y promover el lavado frecuente de las mismas.
- Difundir a los trabajadores la información elaborada por el Ministerio de Salud y Protección Social sobre el COVID-19.
- Preparar a los trabajadores para el ingreso a sus ambientes de trabajo luego del aislamiento obligatorio decretado por el Gobierno Nacional.

### **2.3 USUARIOS DEL PUERTO.**

- Diligenciar la encuesta de vigilancia temprana sobre sintomatología COVID-19 previo al ingreso a la instalación portuaria en cada operación, solo podrán ingresar a la instalación las personas que tengan la encuesta diligenciada
- Garantizar el uso de los elementos de protección personal establecidos por las autoridades sanitarias (mascarillas, gafas de seguridad, guantes)
- Respetar la distancia establecida de dos metros entre las personas que compartan el mismo espacio de labor.
- Cada usuario por medio del encargado de SST o quien este delegue promoverá y garantizará las buenas prácticas de bioseguridad en la realización de sus actividades en la instalación portuaria.
- Cuidar su salud y la de todos los involucrados en la operación, manteniendo el lugar de trabajo limpio.
- Lavarse las manos con agua y jabón, con una periodicidad no mayor a tres horas, y evitar tocarse los ojos, nariz y boca.
- Evitar durante la vigencia de las medidas por la pandemia los saludos de beso, abrazo o de mano.
- Cumplir a cabalidad las recomendaciones de bioseguridad realizada por Portmagdalena y las autoridades competentes.
- En la instalación portuaria portar en todo momento el carnet en un lugar visible.

### **3 DEFINICIONES**

- Aislamiento: Separación de una persona o grupo de personas que se sabe o se cree que están infectadas con una enfermedad transmisible y potencialmente infecciosa de aquellos que no están infectados, para prevenir la propagación de COVID-19. El aislamiento para fines de salud pública puede ser voluntario u obligatorio por orden de la autoridad sanitaria.



**PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA  
MITIGAR Y CONTROLAR DE MANERA  
ADECUADA LOS EFECTOS DEL CORONAVIRUS  
2019**

Código: GS-IC-01

Fecha: 09-03-21

Versión: 02

Página 6 de 30

- Aislamiento respiratorio: Se aplica cuando se prevé la presencia de gotas de origen respiratorio con bajo rango de difusión (hasta 1 metro)
- Aislamiento por gotas: Se refiere a las medidas para controlar las infecciones por virus respiratorios y otros agentes transmitidos por gotas (>5 micras) impulsadas a corta distancia a través del aire y que pueden ingresar a través de los ojos, la mucosa nasal, la boca o la piel no intacta de la persona que está en contacto con el paciente.
- Bioseguridad: Conjunto de medidas preventivas que tienen por objeto eliminar o minimizar el factor de riesgo biológico que pueda llegar a afectar la salud, el medio ambiente o la vida de las personas, asegurando que el desarrollo o producto final de dichos procedimientos no atenten contra la salud y seguridad de los trabajadores y demás personas que se relacionan con ellos.
- Contacto estrecho: Es el contacto entre personas en un espacio de 2 metros o menos de distancia, en una habitación o en el área de atención de un caso de COVID-2019 confirmado o probable, durante un tiempo mayor a 15 minutos, o contacto directo con secreciones de un caso probable o confirmado mientras el paciente es considerado infeccioso.
- Covid-19: Es una nueva enfermedad, acusada por un nuevo coronavirus que no se había visto antes en seres humanos. El nombre de la enfermedad se escogió siguiendo las mejores prácticas establecidas por la OMS para asignar nombres a nuevas enfermedades infecciosas en seres humanos.
- Desinfección: Es la destrucción de microorganismos en objetos inanimados, que asegura la eliminación de las formas vegetativas, pero no la eliminación de esporas bacterianas
- Desinfectante: Es un agente que elimina la mayoría de los microorganismos patógenos,, pero no necesariamente todas las formas microbianas esporuladas en objetos y superficies inanimados.
- Distanciamiento físico: Es la distancia de 2 metros que se debe guardar entre las personas que se encuentran en el entorno, o el establecido en cada uno de los protocolos de bioseguridad expedidos para las actividades de los diferentes sectores económicos o sociales emitidos por este Ministerio. A los grupos familiares, de acuerdo con la definición contenida en el numeral 3.8 del artículo 3 del Decreto 1374 de 2020, no les aplica esta regla de distanciamiento físico pero deberán observarla con otros grupos o personas.



**PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA  
MITIGAR Y CONTROLAR DE MANERA  
ADECUADA LOS EFECTOS DEL CORONAVIRUS  
2019**

Código: GS-IC-01

Fecha: 09-03-21

Versión: 02

Página 7 de 30

- Hipoclorito de sodio: Son los desinfectantes más ampliamente utilizados. Tienen un amplio espectro de actividad antimicrobiana, no dejan residuos tóxicos, no son afectados por la dureza del agua, son económicos y de acción rápida, remueven los microorganismos fijados en las superficies y tienen una incidencia baja de toxicidad. Deben ser utilizados teniendo en cuenta que corroen los metales en altas concentraciones (>500 ppm) y generarán gas tóxico cuando se mezclan con amoníaco o ácido.
- Mascarilla Quirúrgica: Elemento de protección personal para la vía respiratoria que ayuda a bloquear las gotitas más grandes de partículas, derrames, aerosoles o salpicaduras, que podrían contener microbios, virus y bacterias, para que no lleguen a la nariz o a la boca.

Medidas preventivas para la transmisión por gotas: Acciones para controlar las infecciones por virus respiratorios y otros agentes transmitidos por gotas (>100 micras) impulsadas a corta distancia a través del aire y que pueden ingresar a través de los ojos, la mucosa nasal, la boca o la piel no intacta de la persona que está en contacto con el paciente. El uso de mascarillas y distanciamiento físico son las principales medidas para prevenir este tipo de transmisión.

Medidas preventivas para evitar la transmisión por contacto: acciones para controlar el contacto directo cuando se produce en el traspaso de sangre o fluidos corporales desde un paciente hacia otro individuo. El contacto puede hacerse en piel, mucosas o lesiones; así mismo por inóculos directos a torrente sanguíneo y el indirecto: se produce cuando el huésped susceptible entra en contacto con el microorganismo infectante a través de un intermediario inanimado (ropas, fómites, superficies de la habitación) o animado (personal de salud u otro paciente) que estuvo inicialmente en contacto con ese microorganismo. En este caso se utiliza bata desechable anti fluidos o traje de polietileno, este último para alto riesgo biológico, siendo el lavado de manos, la limpieza y desinfección de superficies y áreas donde las manos pueden entrar en contacto, con las gotitas respiratorias que pueden depositarse sobre superficies y objetos. Es posible que una persona contraiga el COVID-19 al tocar una superficie u objeto que tenga el virus y luego tocarse la boca, la nariz o los ojos aunque no se cree que la propagación a través del contacto con superficies contaminadas sea una forma común de propagación. El lavado de manos, la limpieza y desinfección de superficies son las principales medidas para prevenir este tipo de transmisión.

Medidas preventivas para evitar la transmisión por aerosoles: acciones para controlar las infecciones por virus respiratorios y otros agentes transmitidos por aerosoles (< 100 micras) que pueden permanecer en el aire a distancias mayores a 2 metros y que pueden ingresar principalmente por inhalación a través de la nariz y la boca de la persona que está en contacto con el contagiado



**PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA  
MITIGAR Y CONTROLAR DE MANERA  
ADECUADA LOS EFECTOS DEL CORONAVIRUS  
2019**

Código: GS-IC-01

Fecha: 09-03-21

Versión: 02

Página 8 de 30

- **Material Contaminado:** Es aquel que ha estado en contacto con microorganismos o es sospechoso de estar contaminado.
- **NIOSH:** Instituto nacional para la salud y seguridad ocupacional de los estados unidos de Norteamérica.
- **Residuo Biosanitario:** Son todos aquellos elementos o instrumentos utilizados durante la ejecución de un procedimiento que tiene contacto con materia orgánica, sangre o fluidos corporales del usuario.
- **Residuos peligrosos:** Es cualquier objeto, material, sustancia, elemento o producto que se encuentra en estado sólido o semisólido, o es un líquido o gas contenido en recipientes o depósitos, cuyo generador descarta, rechaza o entrega porque sus propiedades no permiten usarlo nuevamente en la actividad que lo generó o porque la legislación o la normatividad vigente así lo estipula.
- **Usuario del puerto:** Toda persona autorizada para el ingreso al puerto que no hacen parte de Portmagdalena y que realizarán alguna actividad relacionada con la operación portuaria.
- **SARS:** Síndrome respiratorio agudo severo, por sus siglas en inglés (Severe acute respiratory syndrome)
- **SARS-CoV-2:** Versión acortada del nombre del nuevo coronavirus “Coronavirus 2 del Síndrome respiratorio agudo grave” (identificado por primera vez en Wuhan, China) Asignado por el comité internacional de Taxonomía de virus, encargado de asignar nombres a los nuevos virus.

## **4 DESARROLLO DEL PROTOCOLO**

### **4.1 EMPLEADOS Y/O CONTRATISTAS EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD.**

Se establecen las medidas preventivas generales y más estrictas posibles para proteger a los Empleados y contratistas con factores de riesgo frente al contagio del COVID-19.





**PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA  
MITIGAR Y CONTROLAR DE MANERA  
ADECUADA LOS EFECTOS DEL CORONAVIRUS  
2019**

Código: GS-IC-01

Fecha: 09-03-21

Versión: 02

Página 9 de 30

Para la Empresa y de acuerdo a los lineamientos de la Organización mundial para la salud (OMS), las personas consideradas vulnerables o especialmente sensibles son aquellas que tienen una patología de base o que presentan morbilidades preexistentes identificadas como un factor de riesgo dada la condición, en este caso: Empleados y/o contratistas con diabetes, enfermedad cardiovascular, incluida hipertensión, enfermedad hepática crónica, enfermedad pulmonar crónica, enfermedad renal crónica, inmunodeficiencia, cáncer en fase de tratamiento activo y mayores de 60 años.

Estas personas deberán permanecer en su domicilio manteniendo las medidas de prevención general que establezcan las autoridades sanitarias. El Ministerio Salud y Protección Social determinará hasta cuando mantener esta baja.

Con el jefe inmediato se definirá las funciones de su trabajo en casa, de acuerdo con el manual de funciones y perfil del cargo si es posible, determinando el cambio de funciones de forma transitoria cuando así se requiera. Si por cuestiones laborales la persona debe asistir a la Organización, deberán ser objeto de un plan de actuación específico y concreto para asegurar y reforzar las medidas preventivas que se le apliquen.

## **4.2 MEDIDAS ADMINISTRATIVAS Y DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL**

Estas medidas se encuentran conforme con los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social, Ministerio del Trabajo, Gobierno Nacional y demás Empresas reguladoras.

### **4.2.1 Control de ingreso.**

- Para el ingreso de los usuarios, empleados y contratistas se deberá diligenciar previamente la encuesta de vigilancia temprana sobre sintomatología COVID-19, solo podrán ingresar las personas que tengan la encuesta diligenciada
- Se verifica el uso de los elementos de protección personal establecidos por las autoridades sanitarias (mascarillas, gafas de seguridad, guantes).
- Aquellas personas que presenten fiebre, así como las personas que en el ingreso se detecten con sintomatología o que refieran tenerla, deben ser reportadas al jefe y/o al coordinador Administrativo, correo: sig@portmagdalena.com) para la toma de las medidas pertinentes y la activación del protocolo de respuesta frente al caso dejando registro de los datos de la persona en el formato establecido por la empresa.
- Se respetara la distancia establecida de dos metros para el ingreso a la instalaciones.
- En la instalación portuaria cada usuario por medio del encargado de SST o quien este delegue promoverá y garantizará las buenas prácticas de bioseguridad en la realización de sus actividades en la instalación portuaria.



**PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA  
MITIGAR Y CONTROLAR DE MANERA  
ADECUADA LOS EFECTOS DEL CORONAVIRUS  
2019**

Código: GS-IC-01

Fecha: 09-03-21

Versión: 02

Página 10 de 30

- Los empleados, usuarios y contratistas deberán cuidar su salud y deberán mantener su lugar de trabajo limpio y desinfectado
- Lavarse las manos con agua y jabón, con una periodicidad no mayor a tres horas, y evitar tocarse los ojos, nariz y boca.
- Evitar durante la vigencia de las medidas por la pandemia los saludos de beso, abrazo o de mano.
- Cumplir a cabalidad las recomendaciones de bioseguridad realizada por Portmagdalena y las autoridades competentes.
- En la instalación portuaria portar en todo momento el carnet en un lugar visible.
- Se controlará la entrada de visitantes/proveedores, evitando ingresos masivos a horas determinadas en la Instalación Portuaria y oficinas administrativas. Este ingreso será escalonado para asegurar la distancia de dos metros entre cada persona. Al ingreso se revisa que la persona tenga debidamente puesto el tapabocas.

**4.2.2 Permanencia en el Sitio del Trabajo. (Instalación Portuaria y áreas Administrativas)**

- Realizar el lavado o desinfección de manos por lo menos cada 3 horas con una duración aproximada de 20 segundos y de acuerdo con las recomendaciones enviadas vía correo electrónico o mediante avisos ubicados en los baños.
- El lavado de manos con agua y jabón, entre otros, debe realizarse:
  - Después de entrar en contacto con superficies que hayan podido ser contaminadas por otras personas (Manijas, Pasamanos, Cerraduras, Transporte)
  - Cuando las manos están visiblemente sucias.
  - Antes y después de ir al baño
  - Antes y después de comer
  - Después de estornudar o toser.
  - Antes y después de usar tapabocas
  - Antes de tocarse la cara, tocar o acariciar a sus animales de compañía, recoger sus excretas o realizar el manejo de los alimentos.
  - Después de hacer uso de lectores biométrico o elementos para la toma de huella dactilar debido al riesgo de transmisión del virus en esas actividades.
- Para el ingreso a las instalaciones de la empresa se deberá realizar la desinfección en los dispositivos y elementos de uso personal,
- Las salidas serán restringidas, únicamente por las funciones autorizadas por el jefe o para almorzar. Si el Empleado sale e ingresa de nuevo a la Empresa, debe cumplir con el lavado o desinfección de manos y el uso constante de tapabocas.
- Es obligatorio que la persona designada para tener el control del acceso de Empleados y visitantes haga cumplir el protocolo de desinfección cada vez que alguien salga e ingrese nuevamente la Empresa.
- Es obligatorio tener el mínimo contacto entre trabajadores y hacer uso de un distanciamiento mínimo de 2 metros.



**PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA  
MITIGAR Y CONTROLAR DE MANERA  
ADECUADA LOS EFECTOS DEL CORONAVIRUS  
2019**

Código: GS-IC-01

Fecha: 09-03-21

Versión: 02

Página 11 de 30

- Se verificara que los Empleados, contratistas, visitantes utilicen sus equipos y lapiceros y material propios, prohibiendo el traspaso o préstamo de éstos entre las personas. En la instalación portuaria las herramientas y/o equipos que se utilicen deben ser desinfectadas para lo cual cada usuario debe garantizar los productos y las instrucciones a su personal para tal fin.
- Se suspende toda charla o reunión presencial que requiera la participación de más de 10 personas.
- Para las charlas o reuniones con menos de 10 personas, se debe asegurar un distanciamiento mínimo de 2 metros entre los asistentes y reforzar las medidas preventivas para enfrentar el COVID-19, tanto en el trabajo como fuera de este, especialmente lo referido a lavado de manos, precauciones al toser y distanciamiento entre personas y el uso EPP especificado.
- Evitar elementos innecesarios en puestos de trabajo que puedan albergar el virus como cajas, plástico o materiales sobrantes.

#### 4.2.3 Medidas de limpieza y desinfección

De acuerdo con las directrices entregadas por la OMS (2020) y las asociaciones científicas del mundo ante la pandemia del Covid-19, este virus tiene una permanencia específica en los diferentes materiales lo que nos permite estructurar la periodicidad de las labores de desinfección y limpieza de las superficies, materiales y demás objetos de la empresa, las cuales son descritas a continuación:

<b>Superficie- Material</b>	<b>Tiempo máximo detectado/ Capacidad infecciosa.</b>
Acero inoxidable y plástico	Capacidad infecciosa hasta por 3 días
Acero Tradicional	13 horas
Cobre	4 horas
Cartón	24 horas
En papel	De 30 minutos a 2 días
En madera	1 día
En la ropa	1 día
En el cristal	2 días



**PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA  
MITIGAR Y CONTROLAR DE MANERA  
ADECUADA LOS EFECTOS DEL CORONAVIRUS  
2019**

Código: GS-IC-01

Fecha: 09-03-21

Versión: 02

Página 12 de 30

Superficie- Material	Tiempo máximo detectado/ Capacidad infecciosa.
En billetes	Hasta 4 horas
Aluminio	2 a 8 horas
Guantes	8 horas
En suelo	5 días

Tabla 1. Permanencia del covid-19 en materiales y objetos.

Se deben limpiar y desinfectar con frecuencia los recipientes que dispensan el alcohol glicerinado.

Realizar la limpieza y desinfección de equipos biométricos después de cada uso, debido al riesgo de la transmisión del virus en el uso de estos equipos.

Realizar la limpieza y desinfección frecuente del horno microondas.

#### 4.2.4 Procedimientos de atención a usuarios y recepción de correspondencia.

Durante el tiempo de aislamiento preventivo establecido por el Gobierno Nacional el punto de recepción de la correspondencia será la instalación portuaria. En el punto de recepción de documentos y/o correspondencia, se deberán generar barreras como:

- El personal que recibe correspondencia deberá utilizar una careta que minimice el contacto y la exposición a gotas, entre el Empleado y el responsable de la entrega de la correspondencia.
- El uso de guantes y tapabocas es obligatorio para todos los Empleados en la atención a usuarios y recepción de correspondencia.
- Se dispondrá y se utilizará gel antibacterial y/o alcohol (Concentración de alcohol entre el 60 y el 95 %) en el ingreso de la instalación portuaria y la recepción y se deberá informar a la persona que ingrese que debe desinfectar sus manos.
- Según la OMS y el Instituto Nacional de Higiene Seguridad y Salud en el Trabajo los guantes deben ser utilizados en el ámbito laboral de acuerdo a las recomendaciones



**PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA  
MITIGAR Y CONTROLAR DE MANERA  
ADECUADA LOS EFECTOS DEL CORONAVIRUS  
2019**

Código: GS-IC-01

Fecha: 09-03-21

Versión: 02

Página 13 de 30

específicas y si tiene que manipular documentos, el tiempo máximo detectado y la capacidad infecciosa del virus y su permanencia en las superficies y/o materiales como el papel (Tiempo exposición: 30 min a 2 días), por lo tanto los guantes de nitrilo deben ser desechados por lo menos cada 2,5 horas, realizando inmediatamente el lavado de manos y aplicación de Gel antibacterial (Alcohol glicerinado concentración 60 -95%) para minimizar la contaminación cruzada.

- Realizar lavado de manos por lo menos cada 2,5 horas y mantener la distancia mínima de 2 metros entre las personas.
- Disponer de esferos para uso de los usuarios, los cuales deben ser desinfectados en cada uso con alcohol industrial (70 %) y/o gel antibacterial y toalla desechable.
- El mesón de recepción debe ser desinfectado de acuerdo con el volumen y cruce de personas, como mínimo cada 2 horas y hasta 3 veces al día.
- La documentación que se deba manipular será con el uso obligatorio de guantes de nitrilo. Los guantes de nitrilo deben ser desechados por lo menos cada 2,5 horas, realizando inmediatamente el lavado de manos y aplicación de Gel antibacterial (Alcohol glicerinado concentración 60 -95%).
- Cuando el documento llegue en sobre cerrado, el Empleado de atención al usuario debe desinfectarlo con alcohol industrial (concentración 70%), por ambos lados y llevarlo al lugar designado para retirar la envoltura externa y desecharla, revisar la documentación para su respectivo trámite y posteriormente dejarla en la bandeja de entrada o área designada donde se dejará mínimo 30 minutos - 1 hora. (No se debe almacenar en cajas de cartón).
- Cuando llegue el documento sin sobre, revisar la documentación para su respectivo trámite y posteriormente dejarla en la bandeja de entrada o área designada donde se dejará mínimo 30 minutos - 1 hora.
- Las superficies y áreas donde repose la documentación deben desinfectarse cada 2 horas con hipoclorito de sodio al 0.1% o concentración de etanol del 70%.
- En la medida de lo posible se promoverá la entrega digital y electrónica de los documentos.

#### **4.2.5 Rutinas de asepsia en los espacios de trabajo**

- Cada Empleado y/o contratista debe responsabilizarse de la desinfección de sus elementos de trabajo de uso frecuente como: celulares y esferos, usando alcohol industrial (concentración 70%).
- El personal de servicios generales desinfectara entre 2 y 3 veces por día las superficies de mayor contacto, perillas de puertas, taza del inodoro, llaves de agua, superficies de las mesas, escritorios, superficies de apoyo, entre otras.
- Las superficies de los escritorios de los Empleados y contratistas serán desinfectadas cada 3 horas con alcohol industrial (Concentración 70%) por el personal de servicios generales. (Revisar tabla de cronograma de limpieza y desinfección).



**PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA  
MITIGAR Y CONTROLAR DE MANERA  
ADECUADA LOS EFECTOS DEL CORONAVIRUS  
2019**

Código: GS-IC-01

Fecha: 09-03-21

Versión: 02

Página 14 de 30

Actividad	Frecuencia	Responsable
Limpieza y desinfección de baños	Cada 3 horas	Personal de Servicios generales
Limpieza y desinfección de escritorios, repisas, estanterías, equipos.	Cada 3 horas	Personal de Servicios generales
Limpieza y desinfección de equipos personales como celulares, esferos.	Cada 2 horas	Empleados y/o contratistas (Autocuidado)
Limpieza y desinfección de pisos, pasamanos, puertas de vidrio, ventanas, salas de reunión y áreas comunes.	Cada 3 horas /De acuerdo con la necesidad.	Personal de servicios generales.

Tabla 2. Cronograma de Desinfección y limpieza.

- El área de servicios generales deberá desinfectar mesas y comedores antes y después de ser utilizados con agua y jabón o alcohol industrial (concentración 70%).
- El personal de servicios generales debe utilizar los guantes de protección que emplean generalmente, así como los tapabocas, incluyendo los elementos que garanticen su bioseguridad.
- Los implementos usados deben ser desinfectados con alcohol industrial (concentración 70%) y si son desechables botarlos al final de la jornada laboral en la caneca rotulada para la disposición de este tipo de residuos.
- Conjuntamente se capacitará al personal de aseo sobre cómo debe realizar la limpieza y la disposición final de los residuos contaminados.
- Tanto los Empleados y/o contratistas como el personal de aseo deben evitar la limpieza en seco para no remover polvo; por el contrario, realizar arrastre en húmedo y no sacudir.
- Antes del término de la jornada, se debe aplicar nuevamente limpieza a pisos según protocolo del Ministerio de Salud y Protección Social, el uso de hipoclorito de sodio al 0.1%, es decir, que por cada litro de agua se deben agregar 20 cc de cloro a una concentración de un 5 o 5.5%
- En piso superficies y paredes, previo a efectuar la desinfección se debe ejecutar un proceso de limpieza de superficies, mediante la remoción de materia orgánica e inorgánica, usualmente mediante fricción, con la ayuda de detergentes, enjuagando posteriormente con agua para eliminar la suciedad por arrastre.
- Una vez efectuado el proceso de limpieza, se debe realizar la desinfección de superficies ya limpias, con la aplicación de productos desinfectantes, toallas desechables, paños de fibra o microfibra o trapeadores, entre otros métodos.



**PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA  
MITIGAR Y CONTROLAR DE MANERA  
ADECUADA LOS EFECTOS DEL CORONAVIRUS  
2019**

Código: GS-IC-01

Fecha: 09-03-21

Versión: 02

Página 15 de 30

- Para los efectos de este protocolo, se recomienda el uso de hipoclorito de sodio al 0.1% (dilución 1:50 si se usa cloro doméstico a una concentración inicial de 5%). Lo anterior equivale a que por cada litro de agua se debe agregar 20cc de cloro (4 cucharaditas) en una concentración de un 5%.
- Para las superficies metálicas que podrían ser dañadas por el hipoclorito de sodio, se puede utilizar una concentración de etanol del 70%.
- Cuando se utilizan productos químicos para la limpieza, es importante mantener la instalación ventilada (por ejemplo, abrir las ventanas, si ello es factible) para proteger la salud del personal de limpieza.
- Para efectuar la limpieza y desinfección, se debe privilegiar el uso de utensilios desechables. En el caso de utilizar utensilios reutilizables en estas tareas, estos deben desinfectarse utilizando los productos arriba señalados.

#### **4.2.6 Limpieza, desinfección y control en Baños.**

- Se asegurará la disponibilidad permanente de jabón antibacterial, toallas desechables para el secado de manos y canecas, de un único uso para disposición de residuos.
- Se debe ingresar de manera individual a baños.
- Se mantendrá la ventilación de manera constante.
- Las superficies del cuarto de baño y el sanitario deben limpiarse y desinfectarse al menos dos veces al día dejando su respectivo registro en el formato MT-R-27 PLANILLA DE SEGUIMIENTO LIMPIEZA Y DESINFECCION organización con los desinfectantes mencionados en la parte superior.

#### **4.2.7 Manejo de Residuos**

- En principio, se asume que los residuos derivados de las tareas de limpieza y desinfección, tales como elementos y utensilios de limpieza y los elementos de protección personal desechables, se podrán eliminar como residuos sólidos asimilables, deben ser entregados al servicio de recolección de residuos municipal, asegurándose de disponerlos en doble bolsa plástica resistente, evitando que su contenido pueda dispersarse durante su almacenamiento y traslado a un sitio de eliminación final autorizado por las empresas ambientales de cada ciudad.
- Realizará permanentemente la recolección y almacenamiento de residuos 2 veces al día mínimo.
- Se informará a los Empleados, contratistas y usuarios las medidas para la correcta separación de residuos.
- Se ubicarán contenedores y bolsas suficientes para la separación de residuos de acuerdo con la siguiente tabla:



**PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA  
MITIGAR Y CONTROLAR DE MANERA  
ADECUADA LOS EFECTOS DEL CORONAVIRUS  
2019**

Código: GS-IC-01

Fecha: 09-03-21

Versión: 02

Página 16 de 30

Tipo de Bolsa	Residuos	Observaciones
Bolsa de color negro	Disposición final de residuos: Tapabocas, guantes, toallas desechables.	Debe tener doble bolsa negra marcada como desechos peligrosos.
Bolsa de color blanco	Reciclaje: Cartón, Frascos de gel antibacterial, alcohol, papel, cartón etc.	--
Bolsa de color verde	Desechos orgánicos: Comida, servilletas usadas, etc.	--

Tabla 3. Separación de residuos.

- Cada vez que el personal de aseo retire la basura realizará limpieza y desinfección de los contenedores con los desinfectantes mencionados en la parte superior.
- El personal que manipule los residuos debe usar obligatoriamente sus elementos de protección personal.

#### 4.2.8 Elementos de protección personal - EPP.

Se garantizará la provisión y uso, por parte de los Empleados, de los elementos de protección personal necesarios para desarrollar cada función, como ya se describió anteriormente.

- Se realizará seguimiento al uso de los elementos de protección personal por parte de los contratistas/proveedores que ingresen a la empresa.
- Los elementos de protección personal que utilizara la empresa son: para todos los Empleados: tapabocas convencionales (mascarilla) como lo indica el Ministerio de Salud y Protección Social. Los Empleados deben firmar el formato GS-R-21 Control de entrega de EPP comprometiéndose al uso adecuado de los mismos.
- Los elementos de protección respiratoria (tapabocas convencional como indica el Ministerio de Salud y Protección Social) debe quitarse en último lugar, tras la retirada de los demás componentes como guantes y careta según sea el caso.
- Cuando el personal de servicios generales realice actividades de desinfección de espacios de trabajo y de superficies, deben hacer uso de guantes de nitrilo.

##### 4.2.8.1 Uso y eliminación adecuada de los tapabocas.





**PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA  
MITIGAR Y CONTROLAR DE MANERA  
ADECUADA LOS EFECTOS DEL CORONAVIRUS  
2019**

Código: GS-IC-01

Fecha: 09-03-21

Versión: 02

Página 17 de 30

El uso de tapabocas es obligatorio en todos los espacios de trabajo. El no uso de tapabocas se podrá justificar al momento de alimentarse, en caso de emergencias o para higiene personal. Es esencial seguir las siguientes indicaciones del Ministerio de Salud y Protección Social y de la OMS:

- Limpiarse las manos antes de ponerse el tapabocas.
- Evitar tocar tapabocas mientras se lleva puesto.
- Debe cubrir la boca, la nariz y la barbilla. Importante que no quede ningún hueco entre la cara y el tapabocas.
- Para quitarse el tapabocas es importante hacerlo solo tocando el interior o las tiras y no por la parte delantera.
- Se debe desechar el tapabocas en su bolsa respectiva cuando esté húmedo y/o al finalizar el turno y no debe reutilizarse.
- Se debe realizar lavado de manos de acuerdo con las recomendaciones del Ministerio de Salud y Protección Social, así como las enviadas por correo electrónico y que se encuentran en los baños, durante 20 segundos.
- El tapabocas se puede usar durante 8 horas de manera continua, siempre y cuando no esté roto, sucio o húmedo.

#### *4.2.8.2 Uso y eliminación de guantes de nitrilo.*

Se deben seguir las recomendaciones establecidas en la matriz GS-R-20 Elementos de protección personal V01. Antes de quitarse los guantes (después de cada uso), se deben lavar con chorro de agua y jabón o detergente (si lo requiere), secar al aire y almacenar en un lugar higiénico, asegurándose que la parte interior de los guantes esté seca antes de volver a ponérselos. Si se encuentran rotos, defectuosos o deteriorados deben ser cambiados.

#### **4.2.9 Uso de espacios comunes**

- Se suspende el uso de espacios comunes donde no se tenga control de las medidas de distanciamiento e higiene personal o que sean cerrados, con poca ventilación y que no permitan la distancia de más de 2 metros entre personas.
- En los comedores o lugares destinados para almorzar se implementarán turnos de almuerzo y toma de refrigerios para evitar la concentración de personas en esos ambientes, garantizando una distancia mínima de 2 metros entre cada persona en todo momento.
- Se debe realizar el lavado de manos durante 20 segundos al ingreso y salida de estos espacios.
- Implementar el uso de vasos desechables para el consumo de café y/o agua y procurar que, si los Empleados y/o contratistas llevan estos utensilios, sean para su uso individual y realicen el lavado posterior.



**PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA  
MITIGAR Y CONTROLAR DE MANERA  
ADECUADA LOS EFECTOS DEL CORONAVIRUS  
2019**

Código: GS-IC-01

Fecha: 09-03-21

Versión: 02

Página 18 de 30

- Los Empleados y contratistas que usen implementos comunes como microondas o neveras deberán realizar lavado de manos previo y desinfección de las áreas con alcohol (concentración entre el 60 y 95%) y toallas desechables.
- Para evitar aglomeraciones en los lugares en donde se calienta el almuerzo, sin excepción, se establecerán turnos para garantizar una distancia de 2 metros entre personas.
- Se debe evitar tomar los alimentos en zonas que no se encuentren diseñadas para tal fin y que no estén bien ventiladas. En lo posible, se recomienda tomar los alimentos al aire libre.
- 
- Para el consumo de agua y bebidas desde fuentes, dispensadores y/o termos, se debe evitar que bordes de vasos y/o botellas tenga contacto directo con el dispensador.

#### **4.2.10 Manipulación de insumos y productos.**

- El proveedor de insumos y productos debe ajustarse a los protocolos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Al momento de recibir los paquetes se recomienda revisar la utilización de sellos resistentes a la manipulación o doble bolsa que garanticen que no haya contaminación de estos.
- Los insumos y productos que se reciban en el Instalación portuaria y área administrativa deben ser desinfectados con hipoclorito de sodio al 0.1% (dilución 1:50 si se usa cloro doméstico a una concentración inicial de 5%) o agua y jabón en la zona de desinfección delimitada y establecida previo al ingreso.
- No se deben re envasar insumos o productos en envases que puedan confundir al personal de servicios generales o trabajadores.
- Se tendrá un espacio disponible para los insumos de limpieza y desinfección.
- Se tendrán las fichas de datos de seguridad de los productos químicos empleados.
- Las diluciones preparadas deberán estar rotuladas.
- Se asegurará el debido manejo y disposición de envases de detergentes, jabones, desinfectantes y alcohol para limpieza.

#### **4.2.11 Visita de proveedores.**

Se restringirá la visita de proveedores a la empresa, en caso de requerir la presencia de algún proveedor en las instalaciones se establecerán turnos para los mismos. Éstos deben tener en cuenta las condiciones de los lugares a los cuales puedan acceder, asegurando el distanciamiento social y evitando aglomeraciones.

#### **4.2.12 Ventilación de los espacios de trabajo**

Por lo menos dos veces al día se ventilarán los espacios, se abrirán las puertas de ingreso y salida por media hora para asegurar ventilación del espacio interno, para asegurar la adecuada ventilación de los espacios.



**PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA  
MITIGAR Y CONTROLAR DE MANERA  
ADECUADA LOS EFECTOS DEL CORONAVIRUS  
2019**

Código: GS-IC-01

Fecha: 09-03-21

Versión: 02

Página 19 de 30

Se propiciará el desarrollo de pausas activas por parte de todos los empleados, por lo menos una vez al día, las pausas activas se realizarán en espacios abiertos.

#### 4.2.13 Aforo máximo de las salas

Las salas tendrán una capacidad máxima de personas, el cual está pensado para asegurar un distanciamiento de 2 metros entre persona, por lo tanto la sala de juntas de la oficina administrativa tendrá un aforo de 7 personas y la sala de juntas del muelle deberá tener un aforo máximo de 5 personas.

#### 4.2.14 Manipulación de insumos y productos químicos

- Los productos químicos se deben almacenar según su riesgo y estos deben mantenerse aislados.
- Se deben utilizar desinfectantes para la limpieza de los pisos, se debe realizar desinfección diaria de las superficies (**Incluir el cuadro del protocolo de bioseguridad actual**)
- Se debe realizar un buen manejo y disposición de envases de detergentes, jabones, desinfectantes, teniendo en cuenta su naturaleza de producto peligroso
- Evitar las mezclas de productos, tales como:
  - a. Hipoclorito de sodio con algún ácido como limón. vinagre o productos de limpieza que contengan ácido clorhídrico, toda vez que genera cloro gaseoso, que es altamente tóxico.
  - b. Hipoclorito de sodio y alcohol, teniendo en cuenta que al combinarlos se obtiene cloroformo, compuesto químico tóxico al hígado.
  - c. Hipoclorito de sodio y limpiadores con amoníaco que al ser combinados generan grandes cantidades de cloraminas, que además de ser muy tóxicas pueden producir problemas pulmonares y daño al hígado
  - d. El agua oxigenada junto con el cloro forma cloratos o percloratos, que se utilizan en los explosivos.
  - e. La mezcla de agua oxigenada con vinagre también puede ser explosiva, se obtiene ácido peracético.

## 5 RECOMENDACIONES PARA EL REGRESO A CASA Y UTILIZACIÓN DE TRANSPORTE.



**PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA  
MITIGAR Y CONTROLAR DE MANERA  
ADECUADA LOS EFECTOS DEL CORONAVIRUS  
2019**

Código: GS-IC-01

Fecha: 09-03-21

Versión: 02

Página 20 de 30

### **5.1 Desplazamiento en transporte particular como carros, motocicletas o buses.**

- En la medida de lo posible, mantener ventilado el vehículo y ventanas abiertas durante los recorridos.
- En la medida de lo posible, mantener la distancia mínima entre personas dentro del vehículo recomendada (por ejemplo, el pasajero puede ir en la parte de atrás).
- Desinfectar con regularidad superficies con las que tiene contacto frecuente como son las manijas, volante, palanca de cambios, hebillas del cinturón de seguridad, radio, comandos del vehículo, etc., con alcohol (concentración entre el 60 y el 95 %), los pañitos desinfectantes.
- Desinfectar los elementos personales de seguridad como cascos, guantes, gafas, rodilleras, entre otros.
- En transporte público. Utilizar alcohol industrial (concentración del 60 -95%) después de entrar en contacto con objetos o superficies, y se debe utilizar tapabocas. Es importante evitar llevarse las manos a la cara e intentar mantener distancia de más de 2 metros entre personas.
  - Si los desplazamientos se realizan en medios de transporte masivo, se deberá hacer uso del tapabocas, promover la apertura de ventanas, mantener silencio, no comer ni hablar por celular, de acuerdo con lo establecido en los protocolos de transporte público

### **5.2 Al ingreso a casa**

- Retirar los zapatos a la entrada y lavar la suela con agua y jabón.
- Lavar las manos de acuerdo con los protocolos del Ministerio de Salud y Protección Social.
- Evitar saludar con beso, abrazo, apretón de manos y buscar mantener siempre la distancia de más de dos metros entre personas.
- Antes de tener contacto con los miembros de familia, debe cambiarse de ropa.
- Mantener separada la ropa que se use para el trabajo de las demás prendas.
- La ropa debe lavarse en la lavadora, no reutilizar ropa sin antes lavarla.
- Debe bañarse con abundante agua y jabón.
- Desinfectar con alcohol (entre el 60 y el 95 %) o lavar con agua y jabón los elementos que han sido manipulados al exterior de la vivienda.
- Mantener la casa ventilada y limpiar y desinfectar áreas, superficies y objetos de manera regular.
- Si hay alguna persona con síntomas de gripa en la casa, tanto la persona con síntomas de gripa como quienes cuidan de ella deben utilizar tapabocas de manera constante en el hogar.



**PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA  
MITIGAR Y CONTROLAR DE MANERA  
ADECUADA LOS EFECTOS DEL CORONAVIRUS  
2019**

Código: GS-IC-01

Fecha: 09-03-21

Versión: 02

Página 21 de 30

## **6 AL CONVIVIR CON UNA PERSONA DE ALTO RIESGO**

Si el Empleado/contratista convive con personas mayores de 60 años o enfermedades preexistentes de alto riesgo para el COVID-19, debe extremar medidas de precaución cómo:

- Mantener la distancia siempre mayor a 2 metros.
- Utilizar tapabocas en casa, especialmente al encontrarse en un mismo espacio que la persona de alto riesgo y al cocinar y servir la comida.
- Aumentar la ventilación del hogar.
- Si es posible, asignar un baño y habitación individual para la persona de alto riesgo. Si no es posible, aumentar ventilación y limpieza y desinfección de superficies.
- Cumplir a cabalidad con las recomendaciones de lavado de manos e higiene respiratoria impartidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Lavar y desinfectar en forma regular pisos, paredes, puertas y ventanas, e incrementar estas actividades en las superficies de los closets, roperos, armarios, barandas, pasamanos, interruptores de luz, juguetes, bicicletas y todos aquellos elementos con los cuales las personas de la familia tienen contacto.
- Limpiar y desinfectar todo aquello que ha estado en el exterior de la vivienda o que es de manipulación diaria, como: computadores, mouse, teclados, celulares, teléfonos fijos, que se limpian empleando un paño limpio impregnado de alcohol (entre el 60 y el 95 %) con agua y jabón, teniendo precaución para no averiarlos.

## **7 ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN**

- Se generarán contenidos informativos basados en fuentes calificadas, para llegar a los Empleados y/o contratistas con medidas de prevención y autocuidado, así como información relevante sobre la enfermedad y formas de contagio.
- Todos los protocolos y medidas de autocuidado serán comunicados e informados a los Empleados y /o contratistas por los canales de comunicación que tiene dispuesto la empresa (Cartelera y correo electrónico).
- Las medidas de autocuidado y prevención trascienden del ámbito laboral e involucran a las familias, para generar prevención en el hogar.
- La Empresa informará a los Empleados y/o contratistas cuando se presenten casos sospechosos y confirmados de COVID-19 en la empresa de manera oportuna, con



**PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA  
MITIGAR Y CONTROLAR DE MANERA  
ADECUADA LOS EFECTOS DEL CORONAVIRUS  
2019**

Código: GS-IC-01

Fecha: 09-03-21

Versión: 02

Página 22 de 30

instrucciones para actuar y tomar medidas de autocuidado sin atentar contra la confidencialidad de colaborador y la protección de sus datos personales.

- El área de talento humano dará prioridad a la divulgación de la información que solicite la Gerencia y el Vigía del COPASST.
- Para las charlas o reuniones informativas con hasta 5 personas, se debe asegurar un distanciamiento mínimo de 2 metros entre los asistentes y reforzar las medidas preventivas para enfrentar el COVID-19.
- Se debe promover a los trabajadores para que socialicen las medidas de prevención y mitigación del covid-19 en el hogar.

## **8 SISTEMA DE ALERTA DE SÍNTOMAS Y VIGILANCIA.**

PORTMAGDALENA S.A. establece para la verificación y monitoreo, el control en formatos físicos y de forma digital, en el que cada trabajador y personal que preste los servicios para la empresa, debe registrar todas las personas y lugares visitados dentro y fuera de la oficina, indicando: Fecha, lugar, nombre de personas o número de personas con las que se ha tenido contacto en los últimos 10 días y a partir del primer momento de notificación, cada día.

Se llevará a cabo un registro rutinario, a través de la encuesta de identificación temprana, se enviará cada persona o la persona que se designe para tal fin, vía correo electrónico o telefónico, la encuesta genera un registro sobre el estado de salud del personal en trabajo en casa o en trabajo remoto, de acuerdo con autodiagnóstico que permita identificar síntomas y trayectorias de exposición al COVID-19 de los trabajadores. En este caso la Empresa cuenta con la implementación de una línea de atención empresarial prioritaria y un correo electrónico, para que los trabajadores, contratistas y todo aquel que se encuentre dentro de las instalaciones o fuera de ellas, informe inmediatamente sobre cualquier eventualidad de salud que presente o de personas que se encuentren con síntomas de mal estado de salud. La línea que se encuentra activa es 317 642 4365 ó al número celular 3136955314, la cual está a cargo del responsable de seguridad y salud en el trabajo, Carlos Andres Torres Osoriodel equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo- SST y el correo electrónico es [ctorres@portmagdalena.com](mailto:ctorres@portmagdalena.com)

Lo anterior, para que la Empresa reporte de inmediatamente el posible caso de contagio por COVID 19 a las líneas dispuestas por la Alcaldía de la ciudad de Barranquilla: 3851246, el cual funciona las 24 horas del día, con asesores que ofrecen orientación personalizada y calificada y le garantizan la reserva correspondiente a su caso. A nivel nacional: 01 8000 95 55 90.

Por otro lado la Empresa realizó una encuesta electrónica que permite tener un censo actualizado de los trabajadores que viven con personas mayores a 60 años o con personas con morbilidades preexistentes susceptibles a los efectos del contagio de COVID-19 entre



**PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA  
MITIGAR Y CONTROLAR DE MANERA  
ADECUADA LOS EFECTOS DEL CORONAVIRUS  
2019**

Código: GS-IC-01

Fecha: 09-03-21

Versión: 02

Página 23 de 30

ellas: diabetes, enfermedad cardiovascular, incluye Hipertensión arterial- HTA y accidente cerebrovascular - ACV, VIH, cáncer, uso de corticoides o inmunosupresores, enfermedad obstructiva crónica -EPOC, mala nutrición (obesidad y desnutrición), fumadores o que conviven con personas que trabajan en servicios de salud para establecer un seguimiento y monitoreo en caso de presentar alguna posible sintomatología.

Se realizará un proceso de monitoreo de estado de salud por las personas ubicadas en la entrada de las instalaciones de la organización, los trabajadores deberán reportar su estado de salud, la persona encargada de SST revisará las condiciones reportadas por los trabajadores.

Nota: Es importante resaltar que todo el personal de la empresa tanto Empleados como contratistas deben informar al equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo su estado de salud, sus situaciones particulares y demás a través de los diferentes canales creados para tal fin y mencionados en la parte superior de este protocolo.

## **9 CARACTERIZACIÓN DE LA SINTOMATOLOGÍA DE EMPLEADOS Y/O CONTRATISTAS DE LA EMPRESA.**

Portmagdalena S.A. establece los siguientes criterios para caracterizar la población con sintomatología respiratoria por posible COVID 19.

**Caso confirmado:** Aquel empleado o contratista con confirmación de laboratorio COVID-19 positivo, independiente de los signos clínicos y síntomas.

**Caso sospechoso o posible:** Paciente con enfermedad respiratoria aguda (es decir, fiebre y al menos un signo o síntoma de enfermedad respiratoria, por ejemplo, tos o dificultad para respirar) y sin otra etiología que explique completamente la presentación clínica, ni una historia de viaje doméstico, al extranjero, área o territorio que ha informado la transmisión local de la enfermedad COVID-19 durante los 14 días anteriores al inicio de los síntomas. Paciente con alguna enfermedad respiratoria aguda y que haya estado en contacto con un caso confirmado o probable de enfermedad COVID-19 durante los 14 días anteriores al inicio de los síntomas.

Paciente con infección respiratoria aguda grave (es decir, fiebre y al menos un signo o síntoma de enfermedad respiratoria, por ejemplo, tos o dificultad para respirar), que requiere hospitalización y que no tiene otra etiología que explique completamente el cuadro clínico.

**Caso probable:** Es un caso sospechoso para quien el informe de las pruebas de laboratorio para el virus COVID-19 no es concluyente.



**PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA  
MITIGAR Y CONTROLAR DE MANERA  
ADECUADA LOS EFECTOS DEL CORONAVIRUS  
2019**

Código: GS-IC-01

Fecha: 09-03-21

Versión: 02

Página 24 de 30

**Caso descartado:** Caso cuyos resultados de laboratorio para COVID-19 son negativos.

## **10 ACTUACIÓN EN CASO DE QUE EMPLEADOS Y/O CONTRATISTAS SE ENCUENTREN SINTOMATICOS DE COVID - 19.**

Si un empleado o contratista presenta síntomas de COVID-19 como fiebre, tos o dificultad para respirar, se cumplirá con el siguiente procedimiento:

- El empleado y/o contratista debe comunicarlo al jefe inmediato, coordinador administrativo y/o gerente.
- Los empleados que parezcan tener síntomas (como fiebre, tos o dificultad para respirar) al llegar al trabajo o que se enfermen durante el día deben ser aislados de inmediato de otros empleados, usuarios y visitantes.
- El empleado designado por la empresa verificará que esté usando el tapabocas de manera adecuada y lo ubicará en una zona de aislamiento identificada previamente.
- Conforme a los protocolos establecidos por las autoridades de salud en Colombia, deberá informar si ha viajado a zonas consideradas como focos de infección o ha estado en contacto estrecho (a menos de 2 metros por más de 15 minutos) con un caso confirmado de COVID-19.
- La Empresa debe reportar el caso a la EPS y a la Secretaría de Salud de Barranquilla para que evalúen su estado de salud, quienes determinarán si se debe trasladar a su casa con un aislamiento preventivo para síntomas leves y en el caso de dificultad para respirar, dolor en el pecho o convulsiones lo deben trasladar a un centro médico en una ambulancia de forma inmediata.
- Si el trabajador se encuentra en su casa y presenta síntomas de fiebre, tos, dificultad para respirar o un cuadro gripal, deberá contactarse telefónicamente con su jefe inmediato o con la línea 317 642 4365 para poner en conocimiento la situación y tanto el empleador como el trabajador deberán reportar el caso a la EPS y a la Secretaría de Salud que corresponda para que evalúen su estado.
- Se deberá realizar una lista con todas las personas que han estado en contacto estrecho (a menos de 2 metros por más de 15 minutos) con el caso confirmado en los últimos 14 días. Dicha lista se entregará a la Secretaría de Salud de Barranquilla para dar seguimiento y los contactos identificados estarán en aislamiento preventivo por 14 días.
- Coordinar con las EPS para que realice apoyo en la prevención, detección y seguimiento al estado de salud de los trabajadores, incluyendo estrategias de testeo aleatorio de COVID- 19 si es el caso para aquellas personas que estuvieron en contacto.
- Además, se deberá bloquear la programación de turnos de trabajo hasta tanto no sea dado de alta por el servicio médico.
- Limpiar y desinfectar con alcohol (entre el 60 y el 95 %) de manera frecuente, todas las superficies, los puestos de trabajo, espacios comunes y todas las áreas como: pisos, paredes, puertas, ventanas, divisiones, muebles, sillas, y todos aquellos elementos con los cuales las personas tienen contacto constante y directo como



- computadores, teclados, mouse, teléfonos, auriculares, en especial las superficies con las que ha estado en contacto el paciente.
- Las áreas como pisos, baños, cocinas se deben lavar con un detergente común, para luego desinfectar.
  - Garantizar que el personal pueda realizar el lavado de manos por los menos cada 2 horas, y que se cuente con los insumos agua limpia, jabón y toallas de un único uso o desechable.
  - Si se confirma que un Empleado está infectado con COVID-19, la Empresa debe informar al resto de su posible exposición al COVID-19 en el lugar de trabajo respetando la confidencialidad del empleado enfermo de conformidad con lo exigido por la Ley.
  - Se valorará la realización a los 7 días de una prueba de diagnóstico por la prueba de reacción de cadena de la polimerasa - siglas en inglés PCR. En caso de que la PCR sea negativa, esa persona (contacto estrecho) se podría reincorporar a la actividad laboral.
  - Promover la descarga de la aplicación CoronApp, disponible en Android y iOS, para reportar su estado de salud y de su grupo familiar.



Ilustración 1. Organización panamericana de la salud.

## 11 LINEAMIENTOS PARA EL INICIO DE AISLAMIENTO DE EMPLEADOS Y/O CONTRATISTAS CONFIRMADOS CON COVID-19

- La persona debe informar a la Secretaría de Salud Distrital, que iniciará su fase de aislamiento preventivo por 14 días, en su lugar de permanencia (casa, hotel, hostal u hospedaje).



**PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA  
MITIGAR Y CONTROLAR DE MANERA  
ADECUADA LOS EFECTOS DEL CORONAVIRUS  
2019**

Código: GS-IC-01

Fecha: 09-03-21

Versión: 02

Página 26 de 30

De acuerdo con el Ministerio de Salud y de Protección Social, el empleado y/o contratista debe tener en cuenta para el aislamiento los siguientes ítems (INS Instructivo para la vigilancia en Salud Pública intensificada de infección respiratoria. Documento conjunto con el Ministerio de Salud y Protección Social. 2020):

- Instalar o instalarse a la persona o personas en habitaciones individuales con condiciones sanitarias favorables bien ventiladas haciendo intercambios de aire de manera natural realizando la apertura periódica de ventanas.
- Limitar los movimientos dentro del domicilio y reducir al mínimo los espacios compartidos (por ejemplo, cocina y baño), garantizando en todo caso que estén bien ventilados (por ejemplo, dejando las ventanas abiertas).
- Los demás habitantes del hogar deben instalarse en una habitación distinta; si ello no es posible, deben mantener una distancia mínima de 2 metros con el paciente (por ejemplo, durmiendo en camas separadas).
- Limitar el número de cuidadores. De ser posible, de la atención del paciente se debe ocupar una persona que goce de buena salud y que no presente enfermedades crónicas o que afecten a su respuesta inmunitaria.
- Restringir la entrada de visitantes hasta que el paciente no se haya recuperado por completo y esté libre de signos o síntomas.
- En lo posible la persona aislada deberá tener baño exclusivo en caso de no poder contar con esto deberá realizar desinfección una vez lo use.
- Limitar y reducir el número de personas que socialicen con las personas en aislamiento.
- Establecer que el personal que brinde atención en el lugar de permanencia y que tenga contacto estrecho a menos de 2 metros deberá utilizar mascarilla quirúrgica. (procurar que sea una única persona la que brinde la atención del paciente).
- Todas las personas de los sitios de hospedaje deben seguir las medidas de higiene respiratoria.
- Implementar rutinas de lavado frecuente de las manos con agua y jabón, esto disminuye en un 50% la posibilidad de infectarse.

## **12 LINEAMIENTOS PARA EMPLEADO Y/O CONTRATISTA DIAGNOSTICADO CON COVID- 19 - ASINTOMÁTICO.**

- Deberán tener un distanciamiento social por 14 días.
- Deberá tener seguimiento a cargo de la EPS quien deberá reportar y tener comunicación activa con la Empresa territorial de salud respectiva.
- En caso de ser detectado por la ARL deberá ser notificado a la dirección territorial según la Circular 017 de 2020, emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Si presenta alguna sintomatología durante los 14 días posteriores, debe iniciar el uso inmediato de mascarilla quirúrgica y comunicarse para una mayor orientación con la línea telefónica que defina la Empresa responsable de la atención del paciente o en



**PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA  
MITIGAR Y CONTROLAR DE MANERA  
ADECUADA LOS EFECTOS DEL CORONAVIRUS  
2019**

Código: GS-IC-01

Fecha: 09-03-21

Versión: 02

Página 27 de 30

la línea de atención para el COVID-19 definida por la Empresa Territorial de Salud de la jurisdicción.

Según la OMS el riesgo de contraer COVID-19 de alguien que no presente ningún síntoma es muy bajo por lo que se debe establecer un seguimiento preventivo para saber si el riesgo de contagio aumenta en los siguientes 14 días, los casos asintomáticos de acuerdo al Ministerio de Salud y Protección Social tiene mejoría significativa en el hogar y no requieren tratamiento hospitalario.

Diferente a los pacientes sintomáticos que por la progresión de la enfermedad son un foco efectivo de contaminación al expulsar secreciones, gotas al ambiente por consiguiente se debe tener unos cuidados específicos en cuanto al uso de Elementos de Protección Personal- EPP, reporte directo a EPS por que la progresión de la enfermedad puede ser mucho más rápida y requerir hospitalización o atención sanitaria de primera necesidad.

Información extraída de la Circular 17 de 2020 del Ministerio de Trabajo y Ministerio de Salud y Protección Social: información relacionada con los lineamientos vigentes para la definición de caso y atención a casos sospechosos de COVID - 19. PROTOCOLO ELABORADO A PARTIR DEL “PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN PARA LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES FRENTE A LA EXPOSICIÓN AL CORONAVIRUS (SARS-COV-2)” INSHT.

### **13 SEGUIMIENTO A CASOS DE COVID 19 - LÍNEA DE NEXO EPIDEMIOLÓGICO.**

De acuerdo con la normativa se debe establecer un proceso para el manejo en situaciones de detección de algún trabajador o prestador de servicios, proveedor o cliente enfermo y realizar el cruce con la información de personas con quienes ha estado en contacto dicha persona, esto también para proveedores y clientes. (Nexo epidemiológico).

Se debe definir el tipo de contacto que ha tenido el Empleado y/o contratista dentro y fuera de la Empresa para establecer los protocolos de actuación, a continuación, se definen los tipos de contacto:

<b>TIPO DE CONTACTO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
Contacto Estrecho	<ul style="list-style-type: none"><li>- Persona asintomática que haya proporcionado cuidados a un infectado, probable o posible contagiado de COVID-19.</li><li>- Quien haya estado en el mismo lugar que un caso posible, probable o confirmado mientras el caso presentaba</li></ul>

TIPO DE CONTACTO	DESCRIPCIÓN
	<p>síntomas, a una distancia menor de 2 metros (compañeros de trabajo, visitas, etc.)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Personas que hayan compartido el mismo espacio cerrado (despacho, sala, recinto deportivo, espectáculo, avión, etc.) con una persona contagiada, probable o posible durante más de 15 minutos seguidos mientras el caso presentara síntomas.</li> <li>- Cualquier persona del ámbito sanitario/asistencial que haya proporcionado cuidados mientras el caso presentaba síntomas: trabajadores sanitarios que no han utilizado las medidas de protección adecuadas, miembros familiares o personas que tengan otro tipo de contacto físico similar;</li> <li>- Convivientes, familiares y personas que hayan estado en el mismo lugar que un caso mientras el caso presentaba síntomas a una distancia menor de 2 metros durante un tiempo de al menos 15 minutos.</li> </ul>
Contactos casuales	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Cualquier otra persona que haya estado compartiendo espacio cerrado con un caso mientras era sintomático, pero que no cumplan con los criterios de ser “contacto estrecho”.</li> </ul>
Otros Casos	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Cualquier otra persona que haya estado compartiendo espacio cerrado con un caso mientras era sintomático, pero que no cumplan con los criterios de ser “contacto estrecho”.</li> <li>- Caso PROBABLE: Los resultados del laboratorio no son concluyentes.</li> <li>- Caso POSIBLE: Infección respiratoria aguda leve.</li> </ul>

Tabla 4. Tipos de contacto., Fuente: Ficha de investigación epidemiológica de campo: infección respiratoria aguda por nuevo coronavirus COVID-19. Instituto Nacional de Salud y Protección Social. 2020

## **14 PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN EN CASO DE CONTACTOS ESTRECHOS.**

- Se retirará el Empleado o contratista de la actividad laboral y se realizará cuarentena domiciliaria por 14 días.
- Se realizará vigilancia activa de los síntomas por parte de la Empresa a través de la línea telefónica disponible para tal fin.
- La Empresa deberá informar al Empleado y/o contratista, que se encuentra en la categoría de contacto estrecho.



**PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA  
MITIGAR Y CONTROLAR DE MANERA  
ADECUADA LOS EFECTOS DEL CORONAVIRUS  
2019**

Código: GS-IC-01

Fecha: 09-03-21

Versión: 02

Página 29 de 30

- El Empleado o contratista deberá realizar trabajo en casa si fuera posible, aislado en su domicilio mientras se mantenga asintomático. Al menos durante 14 días como mínimo. Si durante los 14 días posteriores a la exposición el contacto desarrollara síntomas y la situación clínica lo permite, deberá hacer auto aislamiento inmediato domiciliario y contactar con los servicios de atención primaria según se haya establecido en los protocolos del Ministerio de Salud y Protección Social.
- Se valorará la realización a los 7 días de una prueba de diagnóstico por la prueba de reacción de cadena de la polimerasa - siglas en inglés PCR. En caso de que la PCR sea negativa, esa persona (contacto estrecho) se podría reincorporar a la actividad laboral.
- Seguir las indicaciones generales y específicas del Servicio de Prevención y de las autoridades sanitarias. Teniendo en cuenta que dado el dinamismo de la situación estas recomendaciones pueden variar de un día para otro, deberá estar atento a las indicaciones publicadas y de consignas que transmita el área preventiva del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - SGSST.

## **15 PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN ANTE CONTACTOS CASUALES Y OTROS CASOS**

- Para casos asintomáticos, se debe tener una “vigilancia pasiva”, por lo cual no es necesario tomar medidas específicas, pero si estar alerta por si aparecen síntomas. Se puede continuar con la actividad profesional normal, eso sí, siguiendo las indicaciones y limitaciones generales de las autoridades sanitarias.
- Reforzar la información acerca de medidas preventivas.
- Limitar al mínimo imprescindible la vida social (tanto en el ámbito laboral como en el personal).
- Realizar una valoración individualizada de cada caso en función de su entorno persona concreto.
- Deberán seguir las indicaciones generales y específicas que emita el área preventiva del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - SGSST y de las autoridades sanitarias, teniendo en cuenta que dado el dinamismo de la situación estas recomendaciones pueden variar de un día para otro.

	<b>Caso</b>	<b>Qué Hacer</b>
1	Caso Confirmado	Cuarentena
2	Caso con síntomas	Acudir a centro asistencial
3	Caso Estrecho (*) con caso confirmado.	Cuarentena preventiva
4	Contacto Estrecho (*) con caso 2	Cuarentena a la espera de resultado de prueba de caso 2.


	<b>PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA MITIGAR Y CONTROLAR DE MANERA ADECUADA LOS EFECTOS DEL CORONAVIRUS 2019</b>	Código: GS-IC-01
		Fecha: 09-03-21
		Versión: 02
		Página 30 de 30

Ilustración 2. Lineamientos Casos

#### REFERENTES NORMATIVOS.

- Resolución número 000666 de 24 de Abril del 2020
- Circular conjunta No. 0000003 del 8 de abril 2020 - Ministerio de Trabajo, marzo 2020.
- Guía sobre la preparación de los lugares de trabajo para el virus COVID-19 OSHA 3992, marzo 2020
- Circular externa conjunta No. 0000004 del 9 de abril de 2020.
- Circular conjunta 001 del 11 de abril de 2020 - Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, Ministerio de Salud y Protección Social y Ministerio del Trabajo.
- Documento aspersión de desinfectantes en personas para la prevención de la transmisión de COVID-19.
- Resolución número 000223 de 2021, que modifica la resolución 000666 de 2020.